


PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 de 14	
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:	34
FECHA DE INFORME:	29 de marzo 2021
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Dirección Financiera
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Informe registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación vigencia 2020

NORMATIVIDAD: (6)

Circulares No 2013EE0009743 Contraloría General de la Republica
 Circular Externa 047 de noviembre de 2020, trata de aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO: (7)



Realizar seguimiento y evaluación a fecha 23 de marzo 2021, a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO: (8)

1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con sistemas paralelos en cumplimiento al artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II, sin embargo y de acuerdo a las actividades propias de la Entidad SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa, adicionalmente se maneja en contabilidad el sistema ERP

uy

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-04			
		SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión No. 02	Página 2 de 14	
			Fecha:	01	10
					

SAP como auxiliar y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en excel.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6º Parágrafo: "Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA.

En cumplimiento a la resolución reglamentaria orgánica No. 042 del 25-08-2020 Capítulo I, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), la Agencia Logística presentó la cuenta anual consolidada a corte 31 de diciembre de 2020, dentro del plazo establecido por la CGR a través del aplicativo SIRECI con fecha 02 de marzo de 2021 mediante certificado No. CONSECUTIVO:3276122020-12-31.


3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS

3.1. Rezago Presupuestal 2019 corresponde a:

- Las cuentas por pagar de la vigencia 2019 se constituyeron por valor de \$99.763.539.458, ejecutándose en un 98.53% en la vigencia 2020, para el valor no ejecutado correspondiente al 1,47%, Consorcio Alimentación Escolar Putumayo 2019, el cual se encuentra en proceso Jurídico.
- Reserva presupuestal a cierre de vigencia 2019 por valor de \$4.385.188.402,00 ejecutándose un 99.40% durante la vigencia 2020, el valor de la reserva no ejecutada corresponde a:

Regional	Reducción
OFICINA PRINCIPAL	26.410.133,00
REGIONAL AMAZONIA	0,00
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	0,00
REGIONAL CARIBE	0,00
REGIONAL CENTRO	0,00
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	0,00
REGIONAL NORORIENTE	0,00
REGIONAL NORTE	0,00
REGIONAL PACIFICO	0,00
REGIONAL SUR	0,00

44

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 3 de 14	
		Fecha:	01	10	2020

Regional	Reducción
REGIONAL SUR OCCIDENTE	0,00
REGIONAL TOLIMA GRANDE	0,00
Total	\$ 26.410.133,00

Se evidencia para el rezago presupuestal no ejecutado por concepto de reserva, un valor de \$26.410.133, que corresponde a saldos que no fueron ejecutados de contratos de tracto sucesivo (combustible y víveres), dichos valores fueron documentados por cada una de las dependencias por medio de actas de cancelación de reservas presupuestales, las cuales reposan en los grupos de presupuesto de la oficina principal, así:



DATOS DE LA RESERVAS NO EJECUTADAS AL 100%					
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR DE LA RESERVA	VALOR REINTEGRADO	VALOR EJECUTADO
DISTRACOM S.A.	ORDEN DE COMPRA 36095	ORDEN DE COMPRA 36095 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE BUCEO Y SALVAMENTO. USO PPTAL 05-01-01-003-003-03.	2.033.588.258	(1.474.335)	2.032.113.923
ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA 36094	ORDEN DE COMPRA 36094 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE BUCEO Y SALVAMENTO. - USO PPTAL 05-01-01-003-003-03.	2.016.795.687	(6.323)	2.016.789.364
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	CONTRATO DE COMI 001-03-2019	CONTRATO 036-2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS, SIN PRESENCIA FISICA DE LOS MISMOS, EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC.	115.221.846	(24.507.546)	90.714.300
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO 001-164-2019	CTO 164-2019 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DE ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIO, CONTRATOS O ACUERDOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLI. DE ALGUNA MISION.	172.694.342	(421.929)	172.272.413
VALOR TOTAL			4.338.300.133	(26.410.133)	4.311.890.000

Fuente: Oficio 2021110230050213 ALDG-ALDFN-GF-PTO-11023 DE FECHA 04 marzo 2021

3.2. Rezago Presupuestal 2020:

Se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2020, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$ 36.663.367.527,82 y la reserva presupuestal por valor de \$8.064.338.085,00, se cumplió con lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995, y la entidad no sobrepaso el porcentaje del 2% con relación a la reserva presupuestal en gastos de funcionamiento establecidos por ley, constituyéndose la reserva de gastos de funcionamiento un 1.57%: *WJ*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código: GSE-FO-04				
		SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión No. 02		Página 4 de 14	
			Fecha:	01	10	2020
						

Se evidencia reintegro presupuestal de compromiso No. 177320, contrato 001-210-2020 mediante acta No. 003 de fecha 29-01-2021 por valor de \$ 338.000.

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2020	Presupuesto Vigente Inversión 2020
514.309.000.000,00	6.000.000.000,00
2%	15%
10.286.180.000,00	900.000.000,00
Reserva Gastos de Funcionamiento 2020	Reserva por Inversión 2020
8.064.338.085,00	-
1,57%	-

Fuente: Reporte SIIF Nación II Ejecución Presupuestal vigencia 2020

El porcentaje de ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2020 a 23 de marzo de 2021, presenta el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
Reserva Presupuestal	8.064.338.085,00	2.034.337.343,00	1.985.230.998,00	1.985.230.998,00	24,62%
Cuentas por Pagar	-	36.663.367.527,82	36.657.845.749,82	36.657.845.749,82	99,98%

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal SIIF Nación II

A la fecha de corte 23 de marzo de 2021 se realizó verificación, evidenciando que hay un porcentaje de ejecución de la reserva del 24,62%, frente al valor constituido vs obligaciones registradas, lo cual es una ejecución favorable para la entidad teniendo en cuenta que las reservas presupuestales cuentan con la vigencia completa para ser ejecutadas



Así mismo se realizó la verificación de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2020, evidenciando que presenta un porcentaje de ejecución en pagos de un 99,98%, quedando pendiente un valor de \$5.521.778 correspondiente a la Oficina Principal, para las regiones se observa la cancelación del 100% de las cuentas por pagar.

3.3. Vigencias Futuras

En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verifico los oficios de aprobación vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos y funcionamiento.

Se efectúa revisión del uso de los cupos autorizados de vigencias futuras a cierre del año 2020, como se detalla en el siguiente cuadro:

M

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 5 de 14	
		Fecha:	01	10
				

Vigencias Futuras	Vr Autorizado	Vr Comprometido	Vr Cupo sin Utilizar	Porcentaje Ejec
Solicitada en el 2019 para 2020	30.967,38	26.696,46	4.270,91	86,21%
Solicitada en el 2020 para 2021	36.689,61	35.544,82	1.144,79	96,88%
Total	807.718,17	606.118,43	201.862,18	

Fuente: Reporte Vigencias Futuras Oficina Control Interno.

Se analiza las cifras anteriormente mencionadas, y se puede evidenciar que las vigencias futuras para el periodo 2020 tuvieron un porcentaje de ejecución del 96,88% lo cual comparado con la vigencia 2019 aumento en un 10,67%. De acuerdo a lo información emitida por la Dirección Financiera este aumento obedece al cambio de necesidades de la ALFM, en el suministro de bienes y servicios para el cumplimiento de su misión en la vigencia 2021; lo anterior, teniendo en cuenta la estructuración de los nuevos procesos contractuales de la vigencia 2021 por concepto de gastos funcionamiento y comercialización.

Respecto a las Vigencias Futuras sin comprometer se observa un valor de \$ 1.144,79 millones el cual corresponde al 3,12% de valor total autorizado, y de conformidad a la mesa de trabajo realizada con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera – Grupo Presupuesto, indican que las misma corresponde a cambios en las necesidades a cubrir en las Regionales y Oficina Principal, en especial por concepto de víveres, que están relacionados con movimientos de tropas que no podían ser previstos con anterioridad.

Rubro	Autorizado	Ejecutado	Sin comprometer
A-05	36.118.129.558	35.072.341.159	1.045.788.399
A-02	571.476.778	472.476.678	99.000.100
	36.689.606.336	35.544.817.837	1.144.788.499

Fuente: Reporte Vigencias Futuras Oficina Control Interno Vs Oficinas Autorización MHCP



3.4. Cierre de Vigencia 2020 e inicio vigencia 2021:

Desde la Dirección Financiera se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No.5 ALDG-ALDF del 29 de octubre de 2020, por medio de la cual se imparten políticas, lineamientos e instrucciones a las diferentes áreas que alimentan la información contable para el cierre de la vigencia 2020 y aspectos a considerar para el inicio de la vigencia 2021.

4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

4.1. Como se detalla la ejecución presupuestal para la vigencia 2020 aumentó en un 0.42% con respecto a la vigencia 2019, registrando un porcentaje de compromisos vs apropiación del 99.55%,

AY

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	Código: GSE-FO-04					
		SEGUIMIENTO Y CONTROL		Versión No. 02		Página 6 de 14	
		Fecha:	01	10	2020		
							

ahora bien, si comparamos la ejecución de la vigencia 2020 con las vigencias anteriores (2011-2019), se puede evidenciar que hay un incremento porcentual de ejecución durante los últimos periodos, como resultado de la planeación y control a la ejecución presupuestal, a través de lineamientos de la Dirección General.

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2019	641.735.592.383	636.158.670.933	99,13%	631.773.482.531	99,31%	531.934.251.847	84,20%
2020	623.689.189.141	620.888.112.175	99,55%	612.823.774.090	98,70%	576.160.406.562	94,02%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal vigencia 2020 - SIIF Nación II

La ejecución presupuestal de la Vigencia 2019 presentó el siguiente resultado:

Apropiación Vigente	623.689.189.141,00	Ejecución
Compromiso	620.888.112.174,66	99,55%
Obligación	612.823.774.089,66	98,70%
Pagos	576.160.406.561,84	94,02%



Fuente: Reporte ejecución presupuestal vigencia 2020 - SIIF Nación II

4.2. Las cuentas por pagar de la Agencia Logística de las FFMM para la vigencia 2020, están conformadas por la Oficina Principal y las Regionales, evidenciando una disminución del 172% en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019, tal y como se muestra a continuación:

Dependencia	Valor Año 2020 en \$	Valor Año 2019 en \$	Variación Pesos (\$)
Amazonia	48.052.546	754.535.421,00	- 706.482.875,00
Antioquia	87.099.561	1.350.609.086,00	- 1.263.509.525,00
Caribe	360.316.767	1.668.823.590,00	- 1.308.506.823,00
Centro	816.863.320	1.749.867.700,00	- 933.004.380,00
Llanos	517.158.674	1.574.275.217,00	- 1.057.116.543,00
Nororienté	241.511.918	2.161.267.517,00	- 1.919.755.599,18
Norte	843.160.984	1.156.195.182,00	- 313.034.198,00
Oficina Principal	31.684.381.843	84.273.215.230,00	- 52.588.833.387,00
Pacífico	689.548.988	2.192.902.604,00	- 1.503.353.616,00
Sur	-	157.989.945,00	- 157.989.945,00
Suroccidente	1.110.812.283	1.478.030.158,00	- 367.217.875,00
Tolima	264.460.644	1.245.827.808,00	- 981.367.164,00
TOTAL	36.663.367.528	99.763.539.458	- 63.100.171.930

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Cuentas por pagar vigencia 2020 - SIIF Nación II

4

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 7 de 14	
		Fecha:	01	10
				

Para lo cual se recomienda a la Dirección Financiera realizar seguimiento a la ejecución de las cuentas por pagar en la vigencia 2021.

La participación de la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Oficina Principal y Regionales para la vigencia 2020 fue la siguiente:

Constitución Cuentas por Pagar 2020		% Part
Oficina Principal	31.684.381.843,00	86,42%
Amazonia	48.052.546,00	0,13%
Antioquia	87.099.561,00	0,24%
Caribe	360.316.767,00	0,98%
Centro	816.863.320,00	2,23%
Llanos	517.158.674,00	1,41%
Nororient	241.511.917,82	0,66%
Norte	843.160.984,00	2,30%
Pacifico	689.548.988,00	1,88%
Sur	-	0,00%
Suroccidente	1.110.812.283,00	3,03%
Tolima	264.460.644,00	0,72%
Total Cuentas por Pagar	36.663.367.527,82	100,00%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Cuentas por pagar vigencia 2020 - SIIF Nación II

Las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2021 por valor de \$36.663.367.527,82 fueron canceladas a corte 23 de marzo de 2021, en un 99,98%, quedando pendiente un valor de \$5.521.778 pendiente por pagar correspondiente a la Oficina Principal, lo que equivale al 0.015% del total.


Las obligaciones, que a la fecha de emisión del presente informe se encuentran pendientes de pago son: obligación No. 987920 de fecha 26-01-2021 por valor de \$ 193.492 y obligación No. 988020 de fecha 22-01- 2021 por valor de 5.328.286.

4.3. La Reserva Presupuestal de la vigencia 2019 fue de \$4.385.188.402 y para la vigencia 2020 de \$8.064.000.085 observando que presentó un aumento del 84% respecto al año inmediatamente anterior.

Dependencia	Valor Año 2020 en \$	Valor Año 2019 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	8.064.338.085	4.385.188.402	3.679.149.683,00	84%
Total Reserva Presupuestal	8.064.338.085	4.385.188.402,00	3.679.149.683,00	84%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal vigencia 2020 - SIIF Nación II

ay

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			 <p>Oficina General Directora de la Defensa</p>	
		Versión No. 02		Página 8 de 14		
		Fecha:	01	10		2020

Para esta vigencia únicamente la oficina principal de la Agencia Logística de las Fuerzas militares constituyó reserva presupuestal, como se puede evidenciar en el cuadro anterior.

De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2020, la Oficina Principal constituyó el 100% del total de la reserva, justificadas de acuerdo a lo enunciado en los formatos de GF-FO-08 Versión 00 Actas de constitución y ejecución del rezago presupuestal, realizado por la Oficina Principal. (Anexos al Informe):

Justificación de la reserva Contrato 001-083-2020 – Consorcio ALFM 2020:

(...) "Que la interventoría por medio del comunicado CD-CALFM-AGENCIA LOGISTICA-083-2020-153 con radicado a la ALFM No. 2020110150028772 al 30 de SEP 2020 anexa la solicitud de suspensión del contrato No. 001-083-2020 ya que se encuentran inconvenientes en el diseño y/o ejecutado, por lo que se hace necesario revisar junto con el COING los diseños, en cada una de las disciplinas que hacen parte del proyecto, generado uso de tiempos no previstos y la necesidad de vincular modificaciones contractuales, ya que se requiere del debido análisis del impacto que genere presupuestalmente" (...)

Justificación de la reserva Contrato 001-210-2020 – ICS Industria Comercio y Servicios Integrales:

(...) "1. La legalización del Contrato 001-210-2020, se pudo realizar hasta el 10-12-2020, teniendo en cuenta que desde el 22 de noviembre que se solicitaron las pólizas al contratista no las allego correcta ni oportunamente.

2. El mismo día que se realizó la legalización de contrato se la legalización de contrato se realizó la respectiva reunión y acta de inicio del contrato del contrato en donde el contratista se comprometió a entregar el producto el día 18 de diciembre de 2020, plazo en el cual el contratista incumplió.

3. El 21 de diciembre el contratista envió un tracto mula con 500 bultos de café, los cuales no se pudieron recibir teniendo en cuenta que el rotulado de los sacos de los sacos no cumplía con lo exigido en la ficha técnica del producto.

4. El contratista mediante comunicación de fecha 21 de diciembre de 2020, solicitó a la Agencia Logística prorrogar al contrato al contrato de compraventa No. 001-210-2020 hasta el 25 de enero de 2021" (...)

Justificación de la reserva Contrato 001-106-2020 – Industria Comercio y Servicios ICS S.A.S:



(...) "De acuerdo a oficio de fecha 21 de diciembre de 2020, solicita prorrogar por dos meses al contrato No. 001- 106-2020, por os siguientes motivos:

1. Fallas de hardware en uno de los servidores de la firma ICS SAS, que esta impactando la calidad del servicio.

2. Fallas de tipo ingeniería técnica, por la cual no fue posible realizar la configuración, por lo cual es asumido por la firma, por lo cual se están realizando ajustes a las aplicaciones.

3. La integración SAP, es un proceso dispendioso, por lo cual se requiere ensamblar servidores con unas características especiales, a la fecha se están ejecutando." (...)

44

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 9 de 14
		Fecha:	01
			

Justificación de la reserva Contrato 001-046-2020 – Caja de compensación familiar compensar:

(...) "Teniendo en cuenta que la Entidad celebro contrato 001-046-2020 de fecha 04 de marzo de 2020 con CCF Compensar para ejecución 2020, que debido a la pandemia y a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional para la Contratación del COVID 19 como fue el distanciamiento social obligatorio; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de lo establecido limito las actividades de integración del plan de Bienestar durante el año 2020, sin embargo, a la fecha se tiene un saldo de \$33.656.323 que se ejecutaría en el primer semestre del 2021, por lo cual se requiere constituir la reserva presupuestal, al observarse que se constituye una justificación de causa de fuerza mayor." (...)

Justificación de la reserva Contrato B-001-011-2020 – Corredores de valores agropecuarios S.A.S:

(...) "Teniendo en cuenta los contratos interadministrativos de alimentación con Ejército Nacional, FAC y ARC se encuentran vigentes y su ejecución finaliza en la vigencia 2021, así como los cambios en la necesidad de abastecimiento de las unidades militares, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, lo cual llevo a variaciones significativas en los parte de rancho; toda vez que se disminuyó el número de efectivos en sitio, debido a que se incrementaron los casos positivos de COVID-19, haciendo que este personal no sea atendido en los comedores de tropa administrados por la ALFM y se encuentran aislados, generando cambios en la planeación inicial y creando necesidad de constituir reserva presupuestal." (...)

Justificación de la reserva Contrato 001-082-2020 – Consorcio dinámico 2020:

(...) "Que la intervención contrato No. 001-082-2020 por medio de oficio CD-CALFM-AGENCIALOGISTICA 083- 2020-148 solicito al CONSORCIO ALFM 2020 entregar un informe con posibles complicaciones que se han evidenciado durante la ejecución del contrato, esto con el fin de determinar los impactos en la programación o en el balance, así mismo se solicitaron las posibles alternativas a estos impactos de orden técnicos, dándose respuesta mediante comunicado CE-OBR-109-2020 un panorama de las situaciones que han afectado la ejecución del contrato y planteando alternativas de solución. ." (...)

5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.



Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación, solamente se realiza la asignación de cupos los cuales son ejecutados de acuerdo a los ingresos por operación de la entidad y el flujo de efectivo. Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, se denomina presupuesto no ejecutado, a continuación, se detalla lo siguiente:

5.1. Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropiación que no fue afectada con CDP:

PRESUPUESTO ENERO - DICIEMBRE 2020

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Oficina Principal	343.826.110.253,67	2.672.936.479,33	0,78%
Regional Amazonia	24.274.662.714,50	13.614.558,50	0,06%
Regional Antioquia Choco	29.698.670.860,82	354.269,82	0,00%

44

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 10 de 14	
		Fecha:	01	10
				

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Regional Caribe	17.543.048.508,00	47.222.661,00	0,27%
Regional Centro	29.381.929.266,05	4.526.627,05	0,02%
Regional Llanos Orientales	40.241.153.458,00	13.901.628,00	0,03%
Regional Nororiente	30.354.831.723,18	1.603.226,14	0,01%
Regional Norte	27.982.267.595,78	5.239.037,50	0,02%
Regional Pacifico	11.280.626.825,00	4.284,00	0,00%
Regional Sur	3.627.894.612,00	206.211,00	0,01%
Regional Suroccidente	35.079.146.116,00	2.885,00	0,00%
Regional Tolima	30.398.847.208,00	40.349.514,00	0,13%
	623.689.189.141,00	2.799.961.381,34	0,45%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal vigencia 2020 - SIIF Nación II



El presupuesto no ejecutado que no tuvo afectación de CDP para la vigencia 2020 es de \$2.2799.961.381,34 correspondiente a un 0.45% de la apropiación vigente, por otra parte, se puede evidenciar que disminuyó con relación a la vigencia 2019, donde el presupuesto de no afectación de CDP para la vigencia fue por valor \$ 5.525.934.630,50 representadas en el 0.86%, lo cual indica una correcta planeación en la ejecución del presupuesto.

5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado de apropiación derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

Rubros	CDP	COMPROMISO	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
Gastos de personal	44.978.293.918,00	44.978.293.918,00	-	100%
Adquisición de bienes y servicios	9.509.587.139,83	9.509.587.139,83	-	0,00%
Transferencias corrientes	7.174.725.515,70	7.174.725.515,70	-	100%
Gastos de comercialización y producción	554.436.916.011,13	554.435.800.426,13	1.115.585,00	0,0002%
Disminución de pasivos	549.753.443,00	549.753.443,00	-	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	1.239.975.178,00	1.239.975.178,00	-	100%
Inversión	2.999.976.554,00	2.999.976.554,00	-	100%
	620.889.227.759,66	620.888.112.174,66	1.115.585,00	0,0002%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal vigencia 2020 - SIIF Nación II

Las apropiaciones afectadas con CDP que no se comprometieron corresponde a gastos de comercialización para la vigencia 2020 por valor de \$1.115.585 correspondiente al 0.0002% del

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código: GSE-FO-04			
		SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión No. 02	Página 11 de 14	
			Fecha:	01	10
					

total de CDP's. Se puede evidenciar que disminuyeron con relación a la vigencia 2019 donde las apropiaciones afectadas por CDP que no se fueron comprometidas correspondían a funcionamiento e inversión por valor \$50.986.819,87 representadas en el 0.01%, lo cual indica una correcta planeación en la ejecución del presupuesto.

Se observa en el reporte extraído del SIIF Nación, que el saldo de \$ 1.115.585 corresponde a la Regional Tolima, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3520 de fecha 21-02-2020.

5.3. Modificaciones de CDP por autorización de vigencia futura

Se evidencian oficios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto, aprobación cupo vigencias futuras para la vigencia 2020 con radicado No. 2-2020-051789 de fecha 14-10-2020 por valor de \$ 34.880.079.000 y oficio No. 2-2020-059304 de fecha 13-11-2020 por valor de \$ 1.809.527.336.

Se puede evidenciar que para la vigencia 2020 se realizaron sustitución, adición y prórroga a nivel nacional para vigencia futura de 204 contratos por valor de \$ 35.544.817.837 y para la vigencia 2019 se realizaron vigencias futuras por valor de \$ 28.511.774.444, aumentando en un 19.79% de la vigencia 2019 a la vigencia 2020.




Se observan afectación por vigencia futura de tres rubros en la ALFM para la vigencia 2020, en orden de relevancia son: materiales y suministros (A-05-01-01), adquisición de servicios (A-05-01-02) y adquisiciones diferentes de activos (A-02-02).

6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras emitida por la Contraloría General de la República, la

44

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN EN NUESTROS FUERZOS</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	Código: GSE-FO-04			 <p>Directorio General de la Defensa</p>	
		Versión No. 02		Página 12 de 14		
		Fecha:	01	10		2020

Subdirección General de contratos y la Dirección Financiera por intermedio del Grupo de Presupuesto desarrollaron reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACION PRELIMINAR GSE-PR-01 V 03

Mediante memorando No 2021100200069163 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-03-2021, la Oficina de Control Interno remitió a la Dirección Financiera el informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal vigencia 2020.

Mediante memorando No 2021110220076513 ALSG-ALDFN-11020 de fecha 31-03-2020, remitido a la Oficina de Control Interno el 04-04-2021 mediante la plataforma Orfeo, la Dirección Financiera emite la siguiente respuesta:

"Previa verificación y análisis del "informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal vigencia 2020" de acuerdo a memorando 2021100200069163 ALOCI-GSE-10020 de 24 de marzo de 2021, me permito dar respuesta a las observaciones y recomendaciones así:

Observaciones

1. El informe refleja el resultado óptimo de la ejecución presupuestal 2020, que alcanzó un 99.55% frente a compromisos y un 94.02% en obligaciones. Este porcentaje superó la meta de la Dirección General de esta vigencia que estaba sobre 99.5%, este es el resultado del seguimiento y control permanente de la Dirección General y la Dirección Financiera, con el fin de garantizar que las unidades ejecutoras de gasto hicieran una buena gestión y ejecución de las apropiaciones asignadas.

2. Los saldos de certificados de disponibilidad presupuestal representan apropiaciones sin comprometer, para lo cual se ha establecido como una buena práctica la reducción de saldos de los CDP, con el fin de identificar disponibilidades presupuestales de manera oportuna para toma de decisiones de la Dirección General.

Sin embargo, en algunas circunstancias se pueden presentar excepciones que impiden cumplir con este lineamiento, como es el caso de la Regional Tolima, cuyo sobrante por concepto de caja menor no pudo reducirse debido a un incidente en SIIF Nación. La Regional aportó las evidencias y respuesta de mesa de ayuda SIIF, las cuales se anexan a este documento y se solicita sean tenidas en cuenta dentro de su informe definitivo.

Recomendaciones



1. La Dirección Financiera realiza las gestiones pertinentes para el pago del Rezago presupuestal - cuentas por pagar al cierre de vigencia, como resultado a la fecha se cumplido con el pago del 99,98% de las cuentas por pagar constituidas en la Vigencia 2020 a nivel nacional. Las obligaciones pendientes tenían una connotación jurídica que detuvo el pago, al cierre del mes de marzo se solucionó y se aplicó una deducción por sanción al contratista y se espera culminar el proceso de pago en el mes de abril, quedando así todas cxd constituidas al cierre 2020, totalmente canceladas.

Esta Dirección hará seguimiento y dará trámite de acuerdo al resultado del debido proceso y en cumplimiento con el principio de anualidad y legalidad.

2. El seguimiento y control a la ejecución presupuestal ha sido prioridad para la Dirección General y así mismo para las Subdirecciones y Direcciones Nacionales y regionales. Es por esto que esta Dirección realiza seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y al cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección general de manera mensual, con el fin de garantizar una ejecución presupuestal exitosa al cierre de vigencia

Para la vigencia 2021 este seguirá siendo el enfoque y se continuará con el seguimiento permanente a la correcta y eficiente ejecución presupuestal.

UT

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 13 de 14	
		Fecha:	01	10
				

3. La Dirección Financiera emite lineamientos a través de su directiva transitoria de cierre anual para cada uno de los aspectos relevantes, en especial en la correcta constitución del rezago presupuestal de la vigencia, entendida como cuentas por pagar y reserva presupuestal. En cuanto a la constitución de las cuentas por pagar, la Dirección Financiera recibe los documentos soporte y realiza la revisión correspondiente con el fin de establecer si cumple con los requisitos para pago, sin embargo, es importante aclarar que es obligación del supervisor, la dependencia ejecutora de gasto y la subdirección de contratación, garantizar que la documentación cumpla con los requisitos para constitución de las cuentas por pagar una vez se radica en la Dirección Financiera para trámite.

4. Como se abordó en el punto 3, se confirma que esta Dirección realiza las gestiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto respecto a la constitución del rezago presupuestal, para el caso de la constitución de reservas, la Dirección Financiera informa a través de la Directiva transitoria de cierre anual, sobre las condiciones que se deben cumplir para autorizar reservas presupuestales, sin embargo son los supervisores, dependencia ejecutoras de gasto y la subdirección de contratación quienes están obligadas a verificar que los requisitos técnicos, jurídicos y contractuales sean congruentes con una fuerza mayor o un caso fortuito.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que esta Dirección continuara realizando el seguimiento y el control a la ejecución presupuestal a nivel nacional, dando cumplimiento a la normatividad vigente y en concordancia con las recomendaciones de este informe y los lineamientos de la Dirección General.

Así mismo se tomarán las acciones que correspondan para concientizar a los ordenadores de gasto, Subdirectores, Directores, jefes de oficina y supervisores de la importancia de ejercer control en cada una de las etapas del proceso contractual y presupuestal ya que esta Dirección es el resultado de la gestión en cada una de ellas."

Análisis OCI: Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Financiera, la Oficina de Control Interno se permite aclarar que las observaciones y recomendaciones realizadas dentro del informe preliminar del informe, son una sugerencia de mejora que se hace al proceso. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno se ratifica en las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe preliminar.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS: (9)



Observaciones:

1. En cuanto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 99.55% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 94.02%, este resultado se obtuvo teniendo en cuenta las gestiones realizadas desde la Dirección General, mediante reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal a nivel Nacional.
2. Frente a la apropiación sin comprometer, se observó por parte de la Oficina de Control Interno, que la Regional Tolima a la fecha, se mantienen recursos en certificado de disponibilidad, que al final de la vigencia no se utilizan.

Recomendaciones:

1. La Dirección Financiera debe realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al pago de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, se advierte que las

MY

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 14 de 14	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

- apropiaciones y cuentas por pagar que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.
2. Ordenadores del gasto Subdirector de Contratos y Secretario General de La Oficina Principal y ordenadores del Gasto de las Regionales deben realizar seguimiento continuo al presupuesto asignado y ejercer control de la ejecución del presupuesto dentro de la vigencia fiscal correspondiente.
 3. La Dirección Financiera debe garantizar que las cuentas por pagar, se constituyan con la totalidad de los soportes requeridos para el pago.
 4. De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, excepto que se presente caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

HALLAZGO: (10)

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso


SOPORTES DE LA REVISIÓN: (11)

- Reportes sistema SIIF Nación
- Constitución y Autorización de las reservas presupuestales
- Constitución y Autorización de las vigencias futuras

Elaboró:


 Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
 PD. Oficina de Control Interno

Revisó:


 Adm. Emp. Henry Arturo Molano Vivas
 Jefe Oficina de Control Interno (E)